

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS DECRETO ALCALDICIO Nº 4248 QUILLON, 04 NOV 2021

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaria Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- 9. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10.Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria a honorarios ROXANA ARRIAGADA RUBILAR, a contar del día 01 de noviembre de 2021 hasta el día 07 de noviembre de 2021. PALIDAO

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Administration

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

Municipa JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO

MINISTRO DE FE

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL